



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Adjudica Propuesta Pública
DECRETO ALCALDICIO N°4.696
MONTE PATRIA: 26 de Marzo de 2018

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 8.059, de fecha 07.03.2018, emitido por DIDECO;
- Decreto Alcaldicio N°3.659, de fecha 13.03.2018, el que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación ID 3000-27-L118;
- Licitación Pública N° 3000-27-L118;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 22.03.2018;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.03.2018; y
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°3.659, emitido por DIDECO, solicitando servicio de traslado en buses y furgones, para participantes en "Festival Deportivo"
- Licitación Pública N° 3000-27-L118.
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 22.03.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Traslado", a los siguientes proveedores:
 - José Roberto Guzmán Chirino, RUT N° 5.770.701-1, la líneas 1, 2, 3, 4, 6 y 9, por un valor de \$578.000.
 - José Alberto Veliz Carvajal, RUT N° 15.045.276-7, las líneas 5 y 8, por un valor de \$149.000.
 - Matías Juan Patricio Aguilera Muñoz, RUT N° 18.011.902-7, la línea 7, por un valor de \$95.000.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo total del servicio asciende a \$822.000 (ochocientos veintidós mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.193 "Gore Festival Deportivo".



Diana María Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/mhr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones